

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

Manifestaciones corporales del imperativo superyoico: contribuciones.

Fernández, Lorena Patricia.

Cita:

Fernández, Lorena Patricia (2023). *Manifestaciones corporales del imperativo superyoico: contribuciones*. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/376>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/fdc>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

MANIFESTACIONES CORPORALES DEL IMPERATIVO SUPERYOICO: CONTRIBUCIONES

Fernández, Lorena Patricia
Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El presente trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación UBACyT: “Cuerpo, afecto y goce en la clínica psicoanalítica”, dirigido por la Dra. María Lujan luale, en el cual se intenta sistematizar el nexo entre cuerpo, afecto y goce. En este escrito nos proponemos dar cuenta de algunos aportes provenientes de nuestra tesis de Maestría en Psicoanálisis realizada en el marco de una beca UBACyT (2016-2019), donde analizamos las manifestaciones corporales del imperativo superyoico. En esta oportunidad nos interesa desplegar la justificación de indagar la articulación entre el superyó y el cuerpo, así como las principales contribuciones encontradas sobre el tema.

Palabras clave

Imperativo - Superyó - Cuerpo

ABSTRACT

BODY MANIFESTATIONS OF SUPEREGO IMPERATIVE: CONTRIBUTIONS

This work is part of the UBACyT Research Project: “Body, affection and enjoyment in the psychoanalytic clinic”, directed by Dr. María Lujan luale, which attempts to systematize the link between body, affection and enjoyment. In this paper we propose to give an account of some contributions from our Master’s thesis in Psychoanalysis carried out within the framework of an UBACyT scholarship (2016-2019), where we analyze the body manifestations of superego imperative. On this occasion we are interested in displaying the justification of investigating the articulation between superego and body, as well as the main contributions found on the subject.

Keywords

Imperativo - Superyó - Cuerpo

Introducción

En nuestra tesis de Maestría[i], realizada a través de una Beca UBACyT (2016-2019), nos dedicamos a explorar desde el marco teórico del psicoanálisis Freudiano-Lacanian la formalización de ciertas manifestaciones corporales en su relación con el imperativo superyoico. La idea que orientó nuestra indagación consistió en que el superyó, en tanto imperativo que imprime en el ser hablante su relación con el significante, *se encarna*, es decir, forma parte constitutiva del cuerpo. Y que dicho impe-

rativo encarnado se revela a partir de diversas manifestaciones que dan cuenta, o bien de que ha sido *obedecido*, o bien de que ha sido *escuchado*[ii]. Afirmar que *el imperativo superyoico se encarna* implicó considerar que se trata uno de los operadores teóricos a través de los cuales se presenta la aporía del cuerpo propio y ajeno a la vez. Como examinamos en la primera parte de dicha tesis, el objeto voz es una de las formas en que se revela el superyó, y en tanto objeto perdido aparece como cuerpo extraño que, en esa operación de pérdida, constituye al cuerpo. Lacan (1962-1963/2018) afirma: “el hombre que habla, el sujeto en tanto que habla, está ya implicado por esta palabra en su cuerpo” (p. 237). Es decir, hay un resto de intrusividad del lenguaje inasimilable que, como tal, (se) hace cuerpo. Pero eso no impide que el sujeto se posicione de diversas maneras frente a esas palabras que tocan, marcan, muerden al cuerpo. Justamente, el carácter de *cuerpo extraño*, que tanto Freud como Lacan destacan respecto del imperativo superyoico, es lo que permite interrogarlo. En el recorrido de nuestra tesis desplegamos cómo la interrogación tiende a surgir cuando hay que responder a una voz imperativa que reclama obediencia o convicción (Lacan, 1962-1963/2018). Creemos que los materiales clínicos examinados permitieron ubicar ese punto donde el sujeto se ve concernido ante dicha interpelación, y cómo responde a ella. En este sentido, una de las ideas que orientó la investigación consistió en sostener que cuando el imperativo superyoico no puede ser interrogado, sino simplemente obedecido, se producen diversas formas de padecimiento donde el cuerpo queda comprometido de manera particular. Luego del recorrido bibliográfico realizado, y de la lectura de los casos presentados, denominamos dicho compromiso corporal como *mortificación* y desplegamos algunas formas de sus manifestaciones clínicas, ya sean ruidosas o silenciosas[iii]. En este trabajo nos centraremos en desplegar la justificación de nuestra indagación, y los aportes de diferentes autores del campo psicoanalítico a la temática.

Acerca del imperativo encarnado

Sabemos que tanto en Freud como en Lacan ubicamos desarrollos teóricos dirigidos a establecer que el cuerpo no es algo dado, que no equivale al organismo biológico, sino que el sujeto debe construirlo para poder apropiárselo, aunque nunca pueda hacerlo del todo. Desde los primeros textos Freudianos encontramos la idea del cuerpo como *red de representaciones en conflicto* por la carga afectiva asociada a ellas (Freud, 1893 [1888-

93]/2004, 1893/2004, 1894/2004, 1896/2004a, 1896/2004b), lo cual aporta la idea de un cuerpo distinto del anatómico: un cuerpo simbólico. A su vez, las *pulsiones* anárquicas autoeróticas fragmentan la unidad corporal (Freud, 1905/2004, 1905 [1901]/2004, 1910/2004), mientras que la noción Freudiana de *narcisismo* nos permite situar el efecto imaginario por el cual se produce ilusoriamente un cuerpo como totalidad (Freud, 1914/2004). Por su parte Lacan (1949/2003), con el *estadio del espejo*, también señala que el sujeto adquiere la imagen de su cuerpo como un cuerpo entero y unificado, aunque a partir de la identificación con la imagen del otro. Aun así, en desarrollos posteriores ubica cómo la ilusión de totalidad corporal vela una pérdida inaugural: aquella que se desprende de la operación de constitución en el Otro (Lacan, 1962-1963/2018). Y más adelante sostiene que *lalengua*, aspecto real del significante, se imprime en la carne produciendo una pérdida de goce que afecta a todo ser hablante (Lacan, 1971).

En cuanto al superyó, ingresa a la teoría psicoanalítica en un momento más bien tardío de la obra Freudiana, a partir del texto denominado *El yo y el ello* (1923/2004), inaugurando así la segunda tópica del aparato psíquico. Sin embargo, es posible encontrar antecedentes de dicha noción desde los inicios de los escritos de Freud, a través del despliegue teórico realizado en torno a la autopenalización, la conciencia moral, los autorreproches, o el Ideal del yo (Gerez Ambertín, 2013). En el mencionado texto de Freud donde introduce la noción por primera vez, el superyó es señalado como el heredero del complejo de Edipo y como una instancia que hunde sus raíces en el ello. Creemos que esto último constituye el germen teórico que lleva a Freud a acentuar cada vez más la *satisfacción paradójica*, aquella por la cual el sujeto no quiere renunciar al castigo de padecer (Freud, 1924/2004, 1930/2004, 1939 [1934-1938] 2004). Lacan, por su parte, desde los inicios de su obra se sirve del superyó para pensar cuestiones clínicas (Lacan, 1932/2003), y destaca su propiedad de *ley insensata* (Lacan, 1953-1954/2012, 1954-1955/2010), hasta llegar a afirmar, en el *Seminario 20*, que el superyó ordena gozar (Lacan, 1972-1973/2016). En este sentido, si sostenemos que tanto Freud como Lacan ubican en el imperativo superyoico una modalidad de satisfacción paradójica, un imperativo de goce imposible de satisfacer, entendemos que nuestro objeto de estudio abarcaría muchas más presentaciones del padecimiento subjetivo además de las clásicamente distinguidas manifestaciones de la culpa.

Antes de abordar esta problemática, destacamos que partimos de considerar que no hay una teoría explícita, sistematizada, del superyó (Gerez Ambertín, 2013). En este sentido, decidimos tomar como eje de nuestra indagación aquellas referencias teóricas donde se destaca el carácter *imperativo* del mismo. Según la Real Academia Española (RAE), *imperativo* significa que *impera o manda* (RAE, 2020, imperativo, definición 1), *deber o exigencia inexcusable* (RAE, 2020, imperativo, definición 2) y otras dos acepciones indican que se trata de un *modo o forma verbal*

utilizado en gramática (RAE, 2020, imperativo, definiciones 3 y 4). Todos matices semánticos que son tomados por Freud y por Lacan en distintos momentos de sus obras, aunque el uso que hacen de la noción también encuentra su fundamento en el *imperativo categórico kantiano*, con sus puntos de similitud y de diferencia. Cuestión, esta última, que por motivos de extensión no podremos abordar aquí.

Volviendo al tema del cuerpo, sabemos que deben llevarse a cabo una serie de operaciones para que se construya. Ni pura imagen, ni totalmente representable, ni carne sin libidinizar: el cuerpo del ser hablante se arma alrededor de una pérdida que separa cuerpo y goce, cuya inscripción podrá ser llevada a cabo con mayores o menores tropiezos. Ahora bien, si sostenemos la idea de que el superyó forma parte del cuerpo, ¿cómo se produce esta amalgama?, ¿cómo pasaría el imperativo superyoico a formar parte del cuerpo?, ¿qué del cuerpo quedaría tomado por el imperativo?, ¿cómo se “mezclarían” esos elementos heterogéneos?

Un primer abordaje de estas cuestiones nos lleva a recordar que Freud realizó desarrollos teóricos en torno a la articulación entre dos términos heterogéneos. Por ejemplo, llamó *soldadura* a la relación entre la sollicitación somática, grano de arena, y la fantasía; o entre la actividad autoerótica y una representación relativa a la elección de objeto. Lacan también lo hizo, por ejemplo, en torno a la fórmula del fantasma, relacionando al sujeto dividido con el objeto *a. O*, al igual que Freud, en torno a la pulsión. Estos antecedentes sirven de sustento a la idea que orienta nuestra investigación, la cual consiste en que el imperativo superyoico *se encarna* en el cuerpo, constituyéndolo. Según la RAE (2020b), en su primera acepción, *encarnar* indica: *personificar, representar* alguna idea, doctrina, etc. (RAE, 2020b, encarnar, definición 1). Otra acepción, relacionada con el ámbito del espíritu o ideativo, indica que significa: *tomar forma corporal*. (RAE, 2020b, encarnar, definición 6). Otras definiciones afirman que hace referencia a *lo que se introduce por la carne* (RAE, 2020b, encarnar, definición 9), a una noticia *que hace fuerte impresión en el ánimo* (RAE, 2020b, encarnar, definición 10), y a *lo que se mezcla, se une con otra cosa* (RAE, 2020b, encarnar, definición 14). A su vez, *encarnar* sería un sinónimo de *encarnizar*, sobre el que uno de sus significados se explicita como: *mostrarse cruel contra alguien, persiguiéndolo o perjudicándolo* en su opinión o intereses (RAE, 2020c, encarnizar, definición 4). También nos parece interesante resaltar que la palabra en cuestión posee raíces etimológicas que la unen a otra: *carnero*, que en una de sus acepciones designa *el lugar donde echan los cadáveres* (RAE, 2020d, carnero, definición 1). Estas definiciones nos resultan interesantes porque destacan distintos aspectos: el valor de *representación* de aquello que se encarna, el de *mezcla y unión* con la carne, el de *persecución cruel*, y el de *alojamiento de cuerpos muertos*. Todos matices semánticos que creemos pertinentes a la hora de formalizar la articulación entre el imperativo superyoico y el cuerpo.

Lo que impera. Lo que nos interroga

¿Cuáles son las ideas que imperan en torno a la afectación corporal por el imperativo superyoico y sus manifestaciones clínicas? En un texto acerca del sentimiento de culpabilidad, Silvestre (1988) refiere que, si hay una clínica del superyó, es clásico relacionar su manifestación más trivial con el sentimiento de culpa. Pero, afirma que, si bien sería la más trivial, esto no querría decir que sea la única. Miller (2006), en una conferencia titulada *Clínica del superyó*, homologa esta última a la clínica de la pulsión de muerte o del goce. Siguiendo esta línea, destacamos los aportes de Gerez Ambertín (2013), quien afirma que la clínica del superyó no se reduce a la *reacción terapéutica negativa* ni a las *coartadas de la culpa*, sino que consta también del *imperativo a gozar*, que precipita al fracaso y al aniquilamiento. Esta perspectiva permite incluir entre las manifestaciones del imperativo superyoico presentaciones tan diversas como: mandatos insensatos (a veces como alucinación), compulsiones irrefrenables, coerciones inexplicables, obediencias masoquistas, rasgos de carácter indelebles, prácticas autodestructivas silenciosas o estrepitosas, actos sacrificiales ligados a culpas infundadas, fracasos como respuestas al triunfo, empeoramientos en momentos de mejoría, delitos para obtener castigo, crímenes inmotivados, cobardía moral, autorreproches infundados, delirios de persecución o de ser notado. Resulta importante la afirmación de la autora acerca de que tanto en Freud como en Lacan el sentimiento pende del significante porque el cuerpo que lo registra está afectado por la estructura. En lo referente a esta cuestión, si bien hay autores que no distinguen entre *sentimiento inconsciente de culpa* y *culpa muda* (Alomo *et al.*, 2016; Gurevicz y Muraro, 2017; Lloves, 2010; Miller, 2006; Silvestre, 1988), Gerez Ambertín realiza esa diferenciación: “Puede decirse que la culpa es un *sentimiento* (Registro Imaginario), pero también, una *respuesta del sujeto* para cubrir la falta del Otro (Registro Simbólico), soportada con sufrimiento y con un *plus de goce* (Registro Real)” (Gerez Ambertín, 2013, p. 270). La autora ubica que el sentimiento o *mea culpa* yoica se exterioriza como queja en la intersección Imaginario-Simbólico. Mientras que la demanda culposa sitúa a la culpa inconsciente como invocación a la falta del Otro, y se ubicaría en la intersección entre Simbólico y Real. Por último, la culpa muda (voracidad superyoica de goce), es situada en la intersección Imaginario-Real.

Ahora bien, ¿cómo es formalizada la articulación entre superyó y manifestaciones corporales? Destacamos dos líneas de abordaje en los despliegues teóricos acerca del tema:

- Trabajos que proponen un superyó característico de la época actual, el cual conllevaría un tratamiento particular de los cuerpos (Bassols, 2000; Laurent, 2011, 212; Mosquera; Ons, 2018; Torres, 2008)
- Trabajos donde, al abordar la articulación entre cuerpo y superyó, se destacan cuestiones estructurales, más que inherentes a la época. Los mismos podrían dividirse en:

2.1) Aquellos en los cuales la relación entre cuerpo y superyó se

circunscribe a un modo particular de manifestación del padecimiento subjetivo. Por ejemplo: el superyó y la constitución de la imagen corporal en la anorexia o la obesidad (Recalcati, 2003; Salles, 2005), el superyó y la inhibición (San Martín, 2001), el superyó y el cuerpo melancólico (Assoun, 1998; Belaga, 1999; De Battista, 2015; Laurent, 2004; Ortiz Zavalla *et al.*, 2013; Schejtman, 2013; Soler, 2007a, 2007b; Soria, 2008), el superyó y el cuerpo pulsional en las patologías actuales (Laznik *et al.* 2007; Holguín, 2013).

2.2) Trabajos que se centran en el modo en que se articulan cuerpo y superyó en momentos de constitución subjetiva (Amigo, 2018; Delgado, 2018; Gérez Ambertín, 2008, 2013; Glasman, 1983; Kreszes, 2001, 2011; Ortega de Spurrier, 2011; Yankelevich, 2018).

Entre los autores del *grupo 1*, quienes afirman que el superyó adquiere en el siglo XXI una especificidad tal que implica un tratamiento particular de los cuerpos, Laurent (2011, 2012) considera que nos encontramos ante una variante del superyó que es paradójica porque, al mismo tiempo que exige una distinción absoluta, lo hace a partir de un proceso que es común a todos. Denomina a esta variante: *Superyó a medida* y ubica cómo, a partir del mismo, se haría necesario inventar cosas nuevas con el cuerpo, por ejemplo, un tatuaje para cada quien. Hace referencia a lo propuesto por Miller acerca de que en la época actual se trata de la *subida al cenit del objeto a*, alegando que también constatamos la *subida al cenit de los imperativos del superyó*, los cuales se manifiestan en el imperativo de goce, de ordenar a los sujetos ser los emperadores de sí mismos para obtener la mayor calidad de vida, el goce y la satisfacción máximos. Holguín (2013) retoma los planteos de Laurent (2011, 2012) acerca de la existencia de una *nueva medida del superyó*, y propone llamar *cuerpo cosmético* a los nuevos arreglos que, para hacer con la insuficiencia estructural, proponen tratamientos del goce que no pasan por el Nombre del Padre. Señala que, para poner un orden, embellecer, y dar forma al cuerpo, se promueve su transformación. Pero la misma no consistiría en taponar los agujeros, sino en abrir otros. Para Torres (2008), en la época de Freud, el superyó y su relación con la culpa estaban presentados como: *cuanto más virtuosos más culpables*, lógica del castigo y el crimen. En cambio, nuestra sociedad, lejos de prohibir el goce, lo estimula, ordena gozar. Por consiguiente, de lo que se siente ahora culpable el sujeto es de no poder gozar del todo, con el consecuente ánimo deprimido. La autora denomina esta cuestión como *tiranía del superyó de nuestra época*. En sintonía, Bassols (2000) designa como *pasión del superyó* a uno de los nombres que se puede dar a *la patología de la ley* y a su incidencia sobre el sujeto de nuestro tiempo. Describe que la ley del superyó es loca porque resultará siempre imposible de satisfacer: exige la renuncia pulsional, a la vez que se satisface en ella y propone entonces una clínica de las respuestas del sujeto a su propio inconsciente entendido como ley, como coacción imperativa.

Frente a estos desarrollos nos preguntamos: esta tiranía del superyó, empuje al goce, ¿sería privativa de la época actual? ¿en qué momento inicia “nuestra época”? Sobre el tema nos parece pertinente recordar lo señalado por Lacan (1950/2002) quien, si bien sostiene que al superyó “se lo debe tener, diremos, por una manifestación individual vinculada a las condiciones sociales del edipismo” (p. 127), también advierte: “ninguna forma del superyó es inferible del individuo a una sociedad dada. Y el único *superyó colectivo* que se pueda concebir exigiría una disgregación molecular integral de la sociedad” (p. 128). Creemos entonces que debemos ser prudentes al proponer la existencia de un imperativo superyoico propio de la época, porque por momentos parece deslizar hacia la idea de un superyó colectivo, más que al producto de un análisis de las condiciones sociales del edipismo. Una breve referencia proveniente del campo de la filosofía política nos recuerda que si algo caracteriza a las sociedades occidentales contemporáneas es la primacía de la individualización como la “disolución de las formas de vida tradicionales por otras en que los individuos deben producir y escenificar sus biografías sin el apoyo de un medio moral incuestionado, seguro y estable” (Innerarity, 2008, p. 65). Por eso sostenemos que lo específico del superyó de la época a nivel colectivo se revelaría en los modos de intentar hacer lazo a partir, o a pesar, del imperativo superyoico. Por otro lado, y tal como desplegamos a lo largo de nuestra tesis, a veces parece perderse de vista que el carácter insensato de este último ya fue señalado por Freud (1924/2004, 1930/2004, 1939 [1934-1938]/2004), aunque suele señalarse que su época no era la nuestra. Destacamos que en sus teorizaciones ya es posible leer que la ley a la que hace referencia el superyó implica *ordenar el goce* en sus dos posibilidades de lectura: *da un orden*, una organización, y a la vez ordena, es decir, *da la orden* de concurrir y repetir la fiesta año tras año (Glasman, 1983).

En cuanto los trabajos del *grupo 2*, aquellos que abordan la articulación entre cuerpo y superyó desde una perspectiva ligada a los avatares de la constitución subjetiva, encontramos artículos pertenecientes al *grupo 2.1*, donde dicha relación se explora haciendo referencia a algún modo de presentación clínica particular. Como ha sido señalado en la introducción, encontramos bastante producción teórica en torno a la incidencia del superyó en el cuerpo melancólico (Assoun, 1998; Belaga, 1999; De Battista, 2015; Laurent, 2004; Ortiz Zavalla *et al.*, 2013; Schejtmán, 2013; Soler, 2007a, 2007b; Soria, 2008). También hay autores a partir de los cuales podemos distinguir la incidencia del superyó en el cuerpo, aunque ya no en la melancolía, sino con respecto a otras presentaciones clínicas. Uno de ellos es Recalcati (2003), quien sitúa con frecuencia en la historia de sujetos anoréxicos un desastre vinculado míticamente a la relación del sujeto con el espejo, que denomina *ravage de la imagen*. El sujeto, en lugar de encontrar el punto desde el cual puede verse como amable, lugar del Ideal del yo en el *Esquema óptico* de Lacan, encuentra una mirada de desprecio que invalida su especularización nar-

cisista, dejándola en estado de suspensión. El autor refiere que el desencadenamiento de la anorexia, generalmente durante la pubertad, significa retroactivamente esa mueca del Otro, mirada de desprecio, como juicio superyoico sobre el cuerpo. El espejo no ofrece al sujeto el soporte pacificador del Ideal del yo, sino solo la mirada cargada de reproches del superyó.

Por su parte Laznik *et al.* (2007, 2014), postulan la incidencia del superyó en otro tipo de fenómenos corporales. Señalan que en las situaciones clínicas donde el malestar subjetivo no se organiza bajo la estructura de un síntoma, lo que se juega es la puesta en acto de lo traumático, prevaleciendo tanto la angustia como las compulsiones y las impulsiones. Para los autores estas presentaciones constituyen un intento de sustracción ante la voz de un Otro que melancoliza y atormenta, en tanto no pudo vehiculizar un deseo, sino un mero *mandato de goce*. Leemos en este último la presencia del superyó, y su incidencia a nivel corporal. Refieren además que, al encontrarse el sujeto con la dificultad de convertir este mandato de goce en Demanda de amor, el intento de sustracción toma al cuerpo de un modo particular, dado que se presenta bajo la actualidad propia del cuerpo pulsional, prescindiendo de la regulación fálica. La angustia, compulsiones e impulsiones serían para estos autores respuestas subjetivas ante la imposibilidad de significar el mandato del Otro como Demanda, motivo por el cual el cuerpo quedaría tomado, no tanto en lo relativo a su imagen, sino en relación a su motilidad. A su vez, siguiendo la lógica recién planteada, nos preguntamos si la inhibición podría abordarse con la misma clave de lectura. En este sentido, San Martín (2001) escribe acerca de la relación entre la inhibición y la censura. Refiere que la primera es efecto de una censura en el decir que detiene la marcha del deseo, porque acalla su insistencia. Toma las argumentaciones de D. Weill en su libro *Los tres tiempos de la ley*, donde el autor refiere que el superyó es el heredero del defecto del don simbólico, que una de sus funciones es la censura, no del deseo, sino de su insistencia. Y plantea que el defecto del don simbólico es sustituido por el objeto mirada. Dicha censura daría cuenta de cierta relación del sujeto con la ley que permanece incomprendida, pero actuante justamente en la inhibición, deviniendo el Otro omnividente y censorador.

En cuanto a la articulación entre cuerpo y superyó en momentos constitutivos, Delgado (2016) ubica por fuera del superyó a este imperativo que remite a la voz, pero no como objeto pulsional, denominándolo: *vociferación del parletre*. En cambio, hay quienes sostienen que el superyó tiene su raíz en lo real del lenguaje que se inserta de forma intrusiva como primer cuerpo significante (Amigo, 2018, Ortega de Spurrier, 2011, Yankelevich, 2018). Al respecto, destacamos esta afirmación: “El residuo de intrusividad lenguajera que a todos nos resta se acantona en el superyó, desde el cual suelen aparecer astillas de su intrusividad” (Amigo, 2018, p. 41). En la misma línea, Yankelevich (2018) sostiene que el imperativo superyoico tiene como lugar de alojamiento lo que no es investible del objeto, constituyendo

esa parte de goce del Otro que no quedará pulsionalizada. También Glasman (1983) recuerda que Freud adjudica al superyó el ejercicio de una *presión constante*, palabras utilizadas para caracterizar a la pulsión, y entonces se interroga si el superyó es el que presta a la pulsión esa apariencia de presión constante que, en realidad, no le pertenecería, y agrega: “¿Es que el superyó “pulsiona” el cuerpo desde esa orden de gozar que no se puede sino oír en tanto falta la mediación de la palabra que permita significarla, y entonces obedecerla a gusto, rebelarse, etc.?” (p. 26). Como si intentara dar una respuesta a dicha pregunta, Kreszes (2001) realiza una lectura del circuito pulsional en relación con la pulsión invocante. En un primer tiempo hay marca de un encuentro: el de la voz y el viviente. En un segundo momento la voz se transforma en puro imperativo. Y el tercer tiempo sería cuando ese imperativo se convierte en llamado que interpela al sujeto, con el cierre del circuito pulsional. Lacan refiere que en este tercer tiempo aparece “*ein neues Subjekt*, que ha de entenderse así -no hay ya un sujeto, el de la pulsión, sino que lo nuevo es ver aparecer un sujeto” (Lacan, 1964, p.186) allí cuando la pulsión llega a cerrar su trayecto circular. Por lo tanto, si tomamos en cuenta esta perspectiva, podemos plantear que si bien la voz como objeto *a* constituye el núcleo real del superyó o superyó real (Gérez Ambertín, 2008), parte del imperativo excede a la satisfacción pulsional. Por eso, desde nuestra perspectiva, creemos que podemos llamar superyoico a ese imperativo que deja marcas en la superficie agujereada del viviente: imperativo superyoico encarnado.

Conclusiones

Tanto Freud como Lacan ubican en el imperativo superyoico una modalidad de satisfacción paradójica, un imperativo de goce imposible de satisfacer. Si afirmamos que *el imperativo superyoico se encarna* es porque consideramos que se trata uno de los operadores teóricos a través de los cuales se presenta la aporía del cuerpo propio y ajeno a la vez, a la vez que da cuenta de cómo este último no viene dado, sino que se construye. El rastreo del estado del arte sobre el tema nos permitió notar que existen trabajos que proponen un superyó característico de la época actual, el cual conllevaría un tratamiento particular de los cuerpos y, por otro lado, trabajos donde se destacan cuestiones estructurales, más que inherentes a la época. Los mismos podrían dividirse en: aquellos en los cuales la relación entre cuerpo y superyó se circunscribe a un modo particular de manifestación del padecimiento subjetivo; y otros trabajos que se centran en el modo en que se articulan cuerpo y superyó en momentos de constitución subjetiva. Este rastreo bibliográfico forma parte de nuestra contribución a la sistematización en los modos de formalizar la articulación entre el imperativo superyoico y ciertas manifestaciones corporales en la clínica.

NOTAS

- [i] Tesis defendida y aprobada el 28 de noviembre de 2022.
[ii] Kreszes (2011), autor en cuyos desarrollos nos apoyamos para situar la diferencia entre obedecer y escuchar, a la vez señala a la *obediencia como una modalidad de la escucha* que desconoce la posibilidad de desligadura de las marcas que nos anteceden, provenientes del Otro.
[iii] Debido a la necesidad de limitar nuestro objeto de estudio, hemos circunscripto nuestro abordaje a aquellos modos de afectación corporal que no siguen la vía del ciframiento inconsciente. Examinaremos aquellas modalidades que siguen las vías del ciframiento inconsciente en nuestra tesis de Doctorado.

BIBLIOGRAFÍA

- Abinzano, R. y Fernández, L. (2018). El cuerpo y sus vicisitudes en la anorexia mental: entre el odio y el superyó. *Desde el Jardín de Freud*, (19), Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, pp. 117-130, ISSN: 1657-3986 (impreso), 2256-5477 (en línea).
- Alomo, M. *et al.* (2016). El sentimiento inconsciente de culpa Freudiano: clínica diferencial y suposición de sujeto. Una aproximación metodológica. *Anuario de Investigaciones*. Vol. XXIII. Secretaría de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, pp. 15-21, ISSN 0329-5885 (impreso) ISSN 1851-1686 (en línea).
- Amigo, S. (2018). El ángulo vectorial de las inclinaciones del sujeto. En *Clinicas del cuerpo. Lo incorporal, el cuerpo, el objeto a*. Cascada de letras.
- Assoun, P.L. (1998). Lecciones psicoanalíticas sobre cuerpo y síntoma. Nueva visión.
- Bassols, M. (2000). La pasión del superyó. *Freudiana. Revista de Psicoanálisis de la ELP-Catalunya*, (29). ISSN: 2604-6490.
- Belaga, G. (1999). Apuntes sobre la melancolía. En *Formas clínicas*. Descartes.
- De Battista, J. (2015). La prueba por la melancolía. En *El deseo en las psicosis*. Letra Viva.
- Delgado, O. (2016). El superyó insiste. La vociferación también, pero distinta. En *Virtualia. Revista digital de la EOL*, X (31), pp. 135-139. <http://www.revistavirtualia.com/articulos/78/debates-bordes-y-perspectivas/el-superyo-insiste-la-vociferacion-tambien-pero-distinta>
- Fernández, L. (2022). Clínica del superyó. Incidencias del imperativo superyoico en el cuerpo. Tesis de Maestría en Psicoanálisis. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Fernández, L. (2019). Afectos del superyó. *Memorias del XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Freud, S. (1893[1888-93]/2004). Algunas consideraciones con miras a un estudio comparativo de las parálisis motrices e histéricas. En *Obras Completas*. Vol. I. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1893[1888-93]].

- Freud, S. (1893/2004). Sobre el mecanismo psíquico de algunos fenómenos histéricos. En *Obras Completas*. Vol. III. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1893].
- Freud, S. (1894/2004). Las neuropsicosis de defensa. En *Obras Completas*. Vol. III. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1894].
- Freud, S. (1896/2004a). Manuscrito K. Las neurosis de defensa. (Un cuento de Navidad). En *Obras Completas*. Vol. I. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1896].
- Freud, S. (1896/2004b). Nuevas puntualizaciones sobre las neuropsicosis de defensa. En *Obras completas*. Vol. III. (pp. 163-74). Amorrortu Editores. [Artículo original de 1896].
- Freud, S. (1905/2004). Tres ensayos de teoría sexual. En *Obras Completas*. Vol. VIII. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1905].
- Freud, S. (1905 [1901]/2004). Fragmento de análisis de un caso de histeria (caso "Dora"). En *Obras Completas*. Vol. II. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1905 [1901]].
- Freud, S. (1914/2004). Introducción del narcisismo. En *Obras Completas*. Vol. XIV. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1914].
- Freud, S. (1923/2004). El yo y el ello. (1923) En *Obras Completas*. Vol. XIX. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1923].
- Freud, S. (1924/2004). El problema económico del masoquismo. En *Obras Completas*. Vol. XIX. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1924].
- Freud, S. (1930/2004). El Malestar en la cultura. En *Obras Completas*. Vol. XXI. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1930].
- Freud, S. (1939 [1934-1938]/2004). Moisés y la religión monoteísta. En *Obras Completas*. Vol. XXII. Amorrortu Editores. [Artículo original de 1939 [1934-1938]].
- Gérez Ambertín, M. (2008). El goce del Otro y la voz (Gocce del Otro, voz y superyó). *Desde el Jardín de Freud* (8), Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, pp. 39-48, ISSN: 1657-3986 (impreso), 2256-5477 (en línea).
- Gérez Ambertín, M. (2013). *Las voces del superyó en la clínica psicoanalítica y en el malestar en la cultura*. Letra viva.
- Glasman, S. (1983). Superyó: nombre perverso del padre. En *Conjetural*. (2), pp. 9-26.
- Gurevitz, M. y Muraro V. (2017). IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.
- Holguín, C. (2013). ¿Qué medida ofrece hoy el superyó? A propósito del cuerpo cosmético. http://www.enapol.com/es/template.php?file=Textos/Que-medida-ofrece-hoy-el-superyo_Clara-Maria-Holguin.html. 2013.
- Innenarity, D. (2008). La sociedad de los individuos. En *Ética de la hospitalidad*. Quinteto.
- Kreszes, D. (2001). El lazo filiatorio y sus paradojas. Filiación y don. El superyó, entre la ética y la moral. En A. Bugacoff (Comp.) *Superyó y filiación. Destinos de la transmisión*. Laborde Editor.
- Kreszes, D. (2011). Inscripción de la ley en la fantasía. En E. Haimovich y D. Kreszes (Comp.) *Fantasía, metapsicología y clínica*. Homo Sapiens.
- Lacan, J. (1932/1998). De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad. Siglo XXI. [Artículo original de 1932].
- Lacan, J. (1949/2002). El estadio del espejo como formador de la función del yo (je) tal como se nos revela en la experiencia psicoanalítica. En *Escritos 1. Siglo XXI*. [Artículo original de 1949].
- Lacan, J. (1950/2002). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. *Escritos 1. Siglo XXI*. [Artículo original de 1950].
- Lacan, J. (1953-1954/2012). *El Seminario 1: Los Escritos Técnicos de Freud*. Paidós. [Artículo original de 1953-1954].
- Lacan, J. (1954-1955/2010). *El Seminario 2: El yo en la teoría de Freud y en la teoría psicoanalítica*. Paidós. [Artículo original de 1954-1955].
- Lacan, J. (1962-1963/2018). *El Seminario 10. La angustia*. Paidós. [Artículo original de 1962-1963].
- Lacan, J. (1964/2006). *El Seminario 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Paidós. [Artículo original de 1964].
- Lacan, J. (1971). El saber del psicoanalista. [Manuscrito sin publicación].
- Lacan, J. (1972-1973/2016). *El Seminario 20: Aún*. Paidós. [Artículo original de 1972-1973].
- Laznik, D. (Comp.). (2007). Superyó, el malestar en la clínica. *Anuario de investigaciones*. Vol. XIV, Secretaría de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, pp. 69-73, ISSN 0329-5885 (impreso) ISSN 1851-1686 (en línea).
- Laznik, D. (2013). Configuraciones clínicas del superyó en la segunda tópica Freudiana. *Anuario de investigaciones*. Vol. XX. (2). Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, ISSN 0329-5885 (impreso) ISSN 1851-1686 (en línea).
- Laznik, D. (Comp.). (2014). Las patologías actuales y los diques pulsionales. En *Actualidad de la clínica psicoanalítica*. JVE ediciones.
- Lloves, N. (2010). Acerca de la culpa y la necesidad de castigo. En *Psicoanálisis y el hospital. Responsabilidad e inimputabilidad*. Año 19. N° 38. Ediciones del Seminario. ISSN: 0328-0969.
- Miller, J.A. (2006). Clínica del superyó. En *Recorrido de Lacan*. Manantial.
- Moreno Cardozo, B. (2008). Obediencia y enunciación. *Desde el Jardín de Freud*. (8), Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, pp. 61-74, ISSN: 1657-3986 (impreso), 2256-5477 (en línea).
- Ons, S. (2018). *El cuerpo pornográfico. Marcas y adicciones*. Paidós.
- Ortega de Spurrier, P. (2011). Las funciones del superyó. *Virtualia. Revista digital de la EOL*. (22), Año X, <http://www.revistavirtualia.com/articulos/341/lecturas/las-funciones-del-superyo>
- Ortiz Zavalla, G. et al. (2013). El objeto en la melancolía. *Anuario de Investigaciones*. Vol. XX. Secretaría de Investigaciones, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires, pp.157-163, ISSN 0329-5885 (impreso) ISSN 1851-1686 (en línea).
- Real Academia Española (2020a). Imperativo. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en <https://dle.rae.es/imperativo>
- Real Academia Española (2020b). Encarnar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en <https://dle.rae.es/encarnar?m=form>
- Real Academia Española (2020c). Encarnizar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en <https://dle.rae.es/encarnizar?m=form>
- Real Academia Española (2020d). Carnero. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en <https://dle.rae.es/carnero?m=form>
- Real Academia Española (2020g). Incorporar. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en <https://dle.rae.es/incorporar?m=form>

- Recalcati, M. (2003). Introducción. Entre depresión y melancolía. En *Clínica del vacío. Anorexias, dependencias, psicosis*. Síntesis.
- Salles, C. (2005). El envoltorio de nada en la obesidad. *Virtualia. Revista Digital de la EOL*. (13), julio de 2005. Año IV. En <http://www.revistavirtualia.com/articulos/578/dossier-v-congreso-de-la-ebp/el-envoltorio-de-nada-en-la-obesidad>
- San Martín, V. (2001). Inhibición y censura. *Acheronta. Revista de Psicoanálisis y Cultura*. (14), diciembre de 2001. ISSN 0329-9147.
- Schejtman, F. (2013). Nudos psicóticos. En *Sinthome: ensayos de clínica psicoanalítica nodal*. Grama.
- Silvestre, M. (1988). El sentimiento de culpabilidad. En *Mañana el psicoanálisis*. Manantial.
- Soler, C. (2007a). Pérdida y culpa en la melancolía. En *Estudios sobre las psicosis*. Manantial.
- Soler, C. (2007b). Inocencia paranoica e indignidad melancólica. En *Estudios sobre las psicosis*. Manantial.
- Soria Dafuncho, N. (2008). Confines entre esquizofrenia y melancolía. El miedo al cuerpo. En *Confines de las psicosis*. Serie del Bucle.
- Yankelevich, H. (2018). Las razones del objeto *a*. *Clínicas del cuerpo. Lo incorporal, el cuerpo, el objeto a*. Cascada de letras.